

JUNTA DE CANARIAS

Fecha: 28 de Mayo de 1.980 n.º.....

Refª: Planeamiento Urbanístico

Asunto: Notificando resolución

Sr- Alcalde-Presidente del Iltre.

Ayuntamiento de MOGAN.-

Consejería de Agua, Obras
Públicas y Urbanismo

IC/tc.



Para su conocimiento y como notificación, adjunto le remito resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 12 de Mayo de 1.980, adoptada en relación al expediente de Modificación de Ordenanzas Generales de la Urbanización Puerto Rico, que tramita ese Iltre. Ayuntamiento, a iniciativa de su promotor - Don Jerónimo Megias Pérez.

Contra la citada resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Canarias, dentro del plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación.

EL CONSEJERO DE AGUA, OBRAS
PÚBLICAS Y URBANISMO,



EXCMO. SR.:

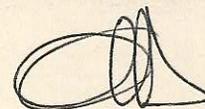
VISTO el expediente de Modificación de Ordenanzas Generales de la Urbanización Puerto Rico, en el Término Municipal de Mogán, que tramita el Ilustre Ayuntamiento de dicha localidad a iniciativa de su promotor Don Heronimo Megias Pérez.

VISTOS el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de Abril de 1.976 y los Reglamentos de Planeamiento de 23 de Junio de 1.978 y de Gestión Urbanística de 25 de Agosto de 1.978.

La Ponencia Técnica, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real-Decreto 2682/1.978 de 1 de Septiembre, por el que se regula la composición de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, reunida en sesión de fecha 28 de Marzo de 1.980, ha examinado el expediente de referencia, proponiendo a V. E. su aprobación DEFINITIVA.

La resolución se notificará el Ayuntamiento, para su traslado al Promotor y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

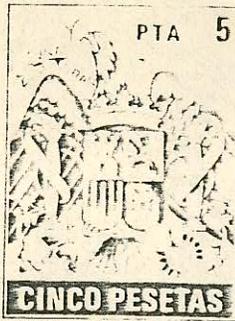
No obstante V.E. resolverá
Las Palmas, 28 de Marzo de 1.980.
EL PRESIDENTE DE LA PONENCIA TECNICA



Conforme con la propuesta.
Las Palmas, 12 de Mayo de 1.980
EL PRESIDENTE DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO.
P.D.
EL DELEGADO PROVINCIAL DEL M.O.P.U.
VICEPRESIDENTE DE LA C.P.U.



Excmo. Sr. PRESIDENTE DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO.-



1C0410579

CLASE 8ª

Ilmo. Sr.

Jerónimo Megías Pérez, mayor de edad, con D.N.I. nº 42.485.793, domiciliado en Federico de León nº 2, en calidad de Presidente de la Entidad Puerto Rico, S.A. á V.I. con el debido respeto expone:

Que con fecha 25 de Mayo del año actual la Entidad por mi representada, sometió a la aprobación de los organismos competentes una PROPUESTA DE MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS DE LA URBANIZACION PUERTO RICO.

Que a fin de facilitar el cumplimiento de los articulos que autorizan la unión de parcelas y la construcción escalonada que se contemplan en la Modificación de ordenanzas propuesta, á V.I.

SUPLICA:

La insercción de la CLAUSULA ADICIONAL que se envia adjunta a este escrito por triplicado ejemplar.

Las Palmas de G.C. á 19 de Octubre de 1.979

PUERTO RICO, S.A.
URBANIZACION TURISTICA

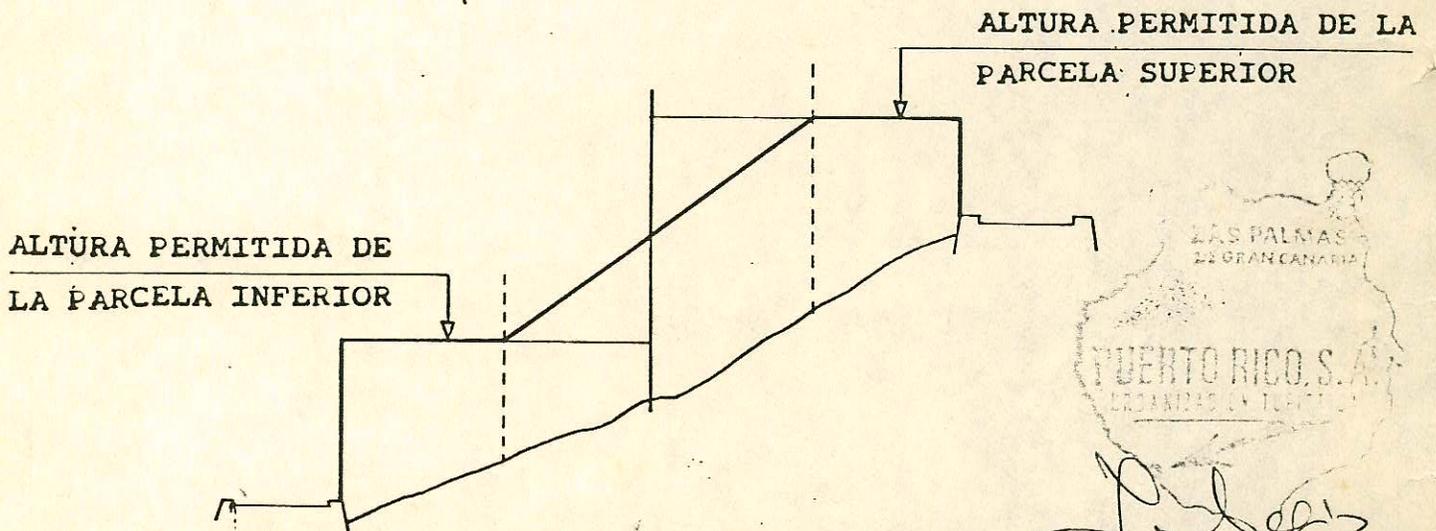
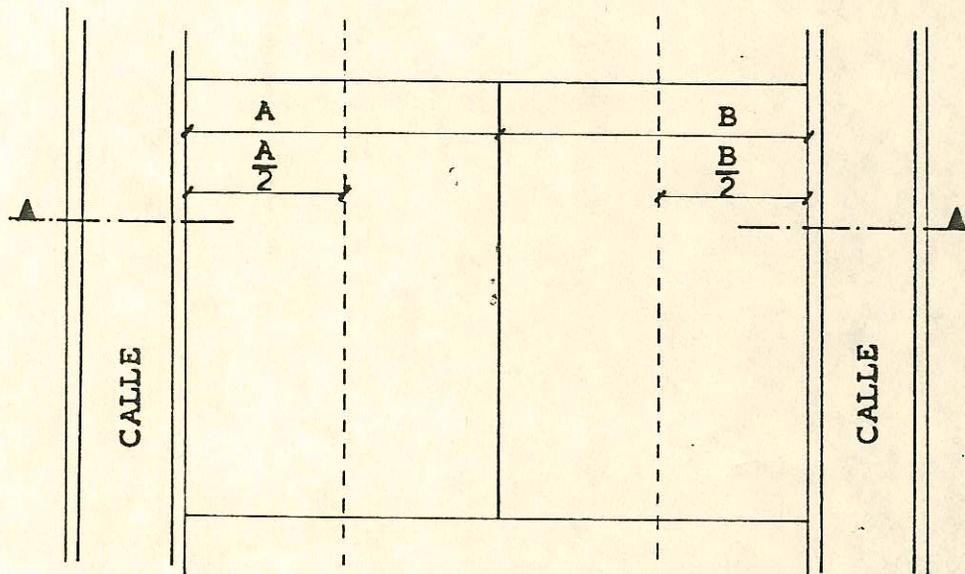
Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Iltre. Ayuntamiento de Mogán.

MODIFICACION DE ORDENANZAS DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACION
DE PUERTO RICO.

CLAUSULA ADICIONAL

En el caso de que se pretenda unir parcelas cuya altura de edificación vengan dadas por rasantes de calles diferentes, la altura permitida en la nueva parcela resultante vendrá dada, en cada sección a la misma según las líneas de máxima pendiente, por una línea quebrada formada por tres tramos: Dos tramos horizontales que coincidan en altura con las permitidas en las parcelas primitivas, y cuya profundidad a partir de la alineación es igual a la mitad de la -- correspondiente parcela, y el tramo inclinado resultante de unir dichos puntos medios.

Se incorpora croquis explicativo.



J. J. J.